

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Designa Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública y Anexos para el convenio marco para la contratación del servicio de suministro de combustible

FECHA, 23 de diciembre de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en lo dispuesto en la Resolución N°25 A de 2022 de la Dirección de Compras y Contratación Pública en relación con lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley N°18.834 de Estatuto Administrativo, en la Resolución N°26-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°635-B de 2022, aprobó las bases de licitación pública y anexos para el convenio marco para la contratación de suministro de combustibles, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl bajo el ID 2239-21-LR22.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.4, la apertura y evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, la cual será evaluada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública.”.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

EXENTA N° 0742-B

1. DESÍGNASE, como miembros de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID **2239-21-LR22** a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Dafned Carrasco
Profesional de Atención de usuario

Felipe Sandoval
Asesor de Compras Colaborativas

Karla Durán
Encargado de Proyectos de Convenio Marco

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRENSE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/PMS/CJO

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- Compras colaborativas.

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2022-12-23

ID: 5954

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=5954>

